



Servicio Extenda Oportunidades de Proyectos y Licitaciones Internacionales y Multilaterales

ECUADOR

Équateur

Ville/Localité: Guayaquil

Numéro de l'avis/du contrat: ASC-EMAPAG-EP-AFD-10-2020

Date limite (heure locale): Décembre 4, 2020 - 15:00

Agence de financement: Agence Française de Développement - Agence de Financement

Acheteur: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP

Langue d'origine: Espagnol

Contact

Adresse : Homero VERA

Director Unidad Ejecutora de Proyectos

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP

Av. Francisco de Orella y Miguel H. Alcívar S/N

Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B

Guayaquil, Guayas

Équateur Téléphone: +593-4-268-1315



Adresse électronique : uepafd@emapag-ep.gob.ec

Site Web: <http://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/>

Texte original

Sección I. Carta de Invitación e Instrucciones a los Consultores

Guayaquil,

Estimado Señor/ Estimada Señora,

1. La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP (en adelante denominado «el Cliente») ha recibido un financiamiento (en adelante denominado «los fondos») de la Agence Française de Développement (Agencia Francesa de Desarrollo o 'AFD'), para financiar el costo del Proyecto Sistema 3 de Alcantarillado Sanitario Fases 2 y 3, y se propone utilizar una parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato para el cual se emite esta Solicitud de Propuestas.

2. EMAPAG EP se está estructurando para manejar la ejecución del Proyecto, por lo cual se prevé la implementación de una Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) dentro de EMAPAG EP, dedicada a la ejecución del Proyecto.

3. En este contexto, EMAPAG EP emite esta Solicitud de Propuestas (SP) para contratar los servicios de un Consultor externo, designado en adelante como «el Consultor», para prestar los siguientes servicios de consultoría (los 'Servicios'): Supervisión Social del Proyecto Sistema 3 de Alcantarillado Sanitario Fases 2 y 3.



4. El Consultor será una persona física (Consultor individual) que pueda prestar los servicios requeridos y que sea elegible según se especifica en la Sección V. Criterios de Elegibilidad de la presente SP.

5. El Consultor deberá incluir en su propuesta documentación complementaria que se especifica en la Sección VII Términos de Referencia, los mismos que no serán calificados, sin embargo, se considerarán como requisitos indispensables para participar en el proceso de calificación.

6. El plazo de los servicios es de 33 meses contados a partir de la notificación de inicio de trabajos.

7. Con el consentimiento expreso de la AFD, no se ha efectuado una Convocatoria de Manifestación de Interés y una preselección de candidaturas previa a la presente SP, que está por lo tanto abierta y dirigida a Consultores (Individuos) elegibles según se especifica en el Anexo Declaración de Integridad, de elegibilidad y de compromiso ambiental y social de la presente invitación que se deberá firmar y mandar junto con la propuesta.

8. La presente Solicitud de Propuestas incluye los siguientes documentos:

Sección I - Carta de Invitación e Instrucciones a los consultores;

Sección II - Formulario de Presentación de la Propuesta

Sección III - Modelo/contenido de la Propuesta Técnica;

Sección IV - Modelo/contenido de la Propuesta Financiera;

Sección V - Criterios de Elegibilidad;

Sección VI - Normas de la AFD - Prácticas Fraudulentas y Corruptas – Responsabilidad Ambiental y Social;

Sección VII - Términos de Referencia;

Sección VIII - Formulario Estándar de Contrato.

9. La Propuesta comprenderá lo siguiente:

a. Propuesta Técnica

i. El formulario de Presentación de Propuesta,

ii. El Anexo - Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social debidamente firmada,

iii. La Propuesta Técnica(a) la Metodología y plan de trabajo para efectuar los Servicios y b) el Curriculum Vitae del Experto)

b. La Propuesta Financiera.

El Consultor deberá firmar las cartas de presentación originales en el formulario requerido, tanto para la Propuesta Técnica, y para la Propuesta Financiera y deberá enumerar y rubricar todas las páginas de ambas.

10. Las Propuestas deberán ser presentadas de manera física, a más tardar hasta las 15h00 del 4 de diciembre del 2020 (o en cualquier extensión de esta fecha limite), conforme lo siguiente:

a. Las Propuestas Técnicas y Financieras deberán estar debidamente rubricadas, foliadas y enumeradas y se entregarán por separado en sobres sellados, con las siguientes etiquetas:

'Propuesta Técnica de Consultoría para la Supervisión Social del Proyecto Sistema 3 de Alcantarillado Sanitario Fases 2 y 3'

'Propuesta Financiera de Consultoría para la Supervisión Social del Proyecto Sistema 3 de Alcantarillado Sanitario Fases 2 y 3'

'NO ABRIR ANTES DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA'.



Los sobres que contengan la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberán figurar las siguientes indicaciones:

Señores

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP

Atención: Econ. Jackson Herrera Cajas, Gerente General de EMAPAG EP

Dirección: Av. Francisco de Orellana S/N y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B de Oficinas, Mezzanine, Guayaquil-Ecuador.

'Propuesta de Consultoría para la Supervisión Social del Proyecto Sistema 3 de Alcantarillado Sanitario Fases 2 y 3'

El Consultor presentará:

- Propuesta Técnica: Un (1) original documento físico + una (1) copia documento digital (pendrive)

- Propuesta Financiera: Un (1) original documento físico + una (1) copia documento digital (pendrive)

b. Las actas de apertura de las Propuestas y la notificación del Consultor seleccionado serán publicadas en la página www.emapag-ep.gob.ec.

11. Si es necesario, se podrá solicitar aclaraciones adicionales a más tardar siete (7) días antes de la fecha de presentación de Propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico: uepafd@emapag-ep.gob.ec.

12. Las Propuestas deberán permanecer válidas durante noventa (90) días calendario después de la fecha límite de su presentación.



13. Los Consultores asumirán todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Propuesta, y EMAPAG EP no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de la misma.

14. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

15. El Consultor expresará el precio por sus servicios en Dólares de los Estados Unidos de América que será también la única moneda de pago del Contrato.

16. Los montos pagaderos por el Cliente al Consultor en virtud del Contrato serán sujetos a impuestos nacionales. La información acerca de las obligaciones tributarias del Consultor en la República del Ecuador, pueden encontrarse en la página <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-de-obligaciones-por-contribuyente>. La Propuesta Financiera debe estimar por separado, los impuestos, tarifas, tasas, gravámenes y otros cargos fiscales aplicables en el país del Cliente de conformidad con la Ley aplicable a los Consultores (que no sea nacional o residente permanente en el país del Cliente). El Consultor es responsable por todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato salvo que el punto 24 de esta Sección I indique otra cosa.

17. La apertura de las Propuestas Técnicas se hará en sesión pública, con la presencia de los oferentes que deseen asistir. La apertura tendrá lugar en la misma dirección de la presentación física de las Propuestas. La fecha de apertura será la misma que la fecha límite para presentación de Propuestas que se indica en el punto

10 de esta Sección I y una (1) hora más tarde que la hora límite indicada en el punto 10.



INFORMACIÓN



FORMACIÓN



FINANCIACIÓN



CONSULTORÍA



PROMOCIÓN

18. Cuando se abran las Propuestas Técnicas se leerá lo siguiente: (i) nombre del Consultor, (ii) presencia o ausencia de los documentos que debe comprender la Propuesta, y (iii) cualquier otra información que se estime relevante.

19. La apertura de las Propuestas Financieras se hará en sesión pública, con la presencia de los oferentes que deseen asistir. Las propuestas financieras se abrirán luego de la emisión del informe de evaluación técnica con los oferentes que hayan superado la calificación mínima. La apertura tendrá lugar en la misma dirección que para la presentación de las Propuestas Técnicas. Cuando se abran las Propuestas se leerá lo siguiente: (i) nombre del Consultor, (ii) la presencia o ausencia de los documentos que debe comprender la Propuesta, (iii) el monto total (sin impuestos) de la Propuesta Financiera y (iv) cualquier otra información que se estime relevante.

20. El proceso de calificación y selección será llevado a cabo por un Comité de Calificación y Selección. El proceso de calificación y selección será sometido a la No Objeción de la AFD.

21. El Consultor será seleccionado sobre la base del método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) descrito en el §2.3.3 Apertura y Evaluación de las propuestas de las 'Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros' disponibles en el sitio internet de la AFD: www.afd.fr https://www.afd.fr/sites/afd/files/2017-09/normas-adquisiciones-contratos-financiados-afd-paises-extranjeros_0.pdf (en adelante denominadas 'las Normas').

22. En la evaluación de las Propuestas primará la calidad de la Propuesta sobre el costo, basándose en una calificación ponderada entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera.

23. Los criterios y la asignación de puntos que se tomarán en cuenta para la evaluación de la Propuesta Técnica son:

Criterio Puntos

1- Calificaciones del perfil académico y experiencia del consultor [60]

2- Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los términos de Referencia [20]

Sub-Total 1+2 [80]

3.- Calidad de la entrevista del Experto [20]

Total 1+2+3 100

Los sub-criterios de evaluación de los criterios antes indicados se describen en el Anexo 4 de la Sección VII-Términos de Referencia de la presente SP.

- El mínimo puntaje técnico para los criterios (1) & (2) unidos, requerido para pre-calificar es: [60] sobre un total de [80] puntos. Las Propuestas Técnicas debajo de este límite mínimo se descartarán desde esta primera etapa de la evaluación técnica. Para las otras, se convocará para una entrevista al Consultor propuesto. El objetivo de la entrevista será apreciar la idoneidad del Consultor propuesto con las necesidades del Cliente y los Servicios por desempeñar, así como también aclarar la Propuesta Técnica. Las entrevistas para postulantes que radiquen fuera del Ecuador podrán realizarse en una de las agencias del grupo AFD a través de video conferencia con EMAPAG EP o por Skype o cualquier otro sistema de comunicación visual.

- El mínimo puntaje técnico para los criterios (1), (2) & (3) reunidos, requerido para calificar es: [80] sobre un total de [100] puntos. Las Propuestas Técnicas debajo de este límite mínimo se descartarán desde esta segunda etapa de la evaluación técnica.



INFORMACIÓN



FORMACIÓN



FINANCIACIÓN



CONSULTORÍA



PROMOCIÓN

- La evaluación financiera se efectúa en una segunda etapa (salvo las propuestas técnicas rechazadas) después de las entrevistas. Después de verificarlas, las propuestas financieras se calificarán según el siguiente criterio: la propuesta más baja obtiene la calificación de 100 puntos y a las demás se les atribuye una calificación descendente proporcional en función de su monto en relación con la más baja:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

- La propuesta seleccionada será la que obtenga el mejor promedio ponderado técnico-económico. Los coeficientes ponderadores serán del 80% para la calificación técnica y del 20% para la calificación financiera.

24. Para propósitos de la evaluación financiera, se excluirán: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto a la renta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del Contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de Servicios prestados por profesionales no residentes en la República del Ecuador. En caso de pre-adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por EMAPAG EP en nombre del Consultor.

25. La contratación de estos Servicios de consultoría podrá dar lugar a negociaciones antes de la firma del Contrato con el proponente de la propuesta de mayor puntaje. El propósito predominante de esta negociación (lo cual se efectuará una vez que ha superado la fase de la entrevista) es ajustar la propuesta al contenido del contrato para los Servicios a realizarse en función de



los Términos de Referencia, de los posibles comentarios del Consultor incluidos en la propuesta seleccionada y de la metodología de trabajo propuesta.

26. El Experto invitado deberá confirmar su disponibilidad como prerequisite de toda negociación. El hecho de no confirmar la disponibilidad del Experto podrá resultar en que la Propuesta del Consultor sea rechazada y que EMAPAG EP proceda a negociar el Contrato con el Consultor que obtenga el siguiente puntaje.

27. El Contrato será por Precio del Contrato (Suma Global). No se harán negociaciones de tarifas unitarias.

28. La negociación de la propuesta financiera incluirá una aclaración de las obligaciones tributarias del Consultor en la República del Ecuador y como la misma deba figurar en el Contrato.

29. Si la negociación fracasa con el candidato de mayor puntaje, EMAPAG EP procederá a invitar al Proponente cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto para negociar el Contrato; y, así sucesivamente, conforme los intereses institucionales.

30. Al concluir las negociaciones, la EMAPAG EP firmará el Contrato; si fuese el caso, publicará la información de la adjudicación del Contrato en la página web www.emapag-ep.gob.ec.

31. Conflicto de Intereses: el Consultor deberá dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y en todo momento debe otorgar máxima importancia a los intereses del Cliente y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a las cuales pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura. El Consultor tiene la obligación



de revelar al Cliente cualquier situación de conflicto de interés real o potencial que tenga impacto en su capacidad de atender los mejores intereses del Cliente. El hecho de no hacerlo puede conducir a la descalificación del Consultor. Sin que ello constituya limitación alguna a lo anterior, no se contratará al Consultor bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

a. Actividades conflictivas: Conflicto entre actividades de servicios de consultoría y adquisición de bienes, obras, o prestar servicios de no consultoría: una firma, o cualquiera de sus afiliadas, contratada por el Cliente para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios de no consultoría para un proyecto, será descalificado para prestar servicios de consultoría que resulten o que se relacionen directamente con esos bienes, obras, plantas o servicios de no consultoría. Recíprocamente, una firma, o cualquiera de sus afiliadas contratada para prestar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedará descalificada para posteriormente suministrar bienes, obras, plantas o servicios de no consultoría que resulten o que se relacionen directamente con los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución;

b. Trabajos Conflictivos: Conflicto entre trabajos de consultoría: un Consultor/Experto o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo u otro cliente;

c. Relaciones Conflictivas: Relaciones con el personal del Cliente: no se le podrá adjudicar un Contrato a un Consultor/ Experto que tenga un negocio cercano o relación familiar con un personal profesional del Cliente que esté directamente o indirectamente involucrado en cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de Referencia de los Servicios; (ii) el proceso de selección del Consultor; o (iii) la supervisión del Contrato, salvo que el conflicto que se derive de esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato de manera aceptable para la AFD.

32. EMAPAG EP se reserva el derecho de anular el proceso y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con los consultores.



33. Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificados abajo:

a. Fecha: diciembre 2020.

b. Lugar: Guayaquil-Ecuador

Atentamente,

Econ. Jackson Herrera Cajas

Gerente General

Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG
EP

More information: <https://www.emapag-ep.gob.ec/emapag/portfolio/obra-sistemas-3-fase-2-y-3>

PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Nivel Académico: Título Académico de Tercer Nivel, Sociólogo / Economista o cualquier otro título afín al propósito de la consultoría.

Experiencia General: Acreditar al menos siete (7) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del primer título universitario.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos tres (3) años en la gestión social de proyectos de desarrollo.

Lenguaje: español.

Las experiencias deberán ser respaldadas por medio de certificaciones, actas de entrega recepción provisional o definitiva.

EL ÉXITO ES PARA LOS QUE VUELAN

SI QUIERES VOLAR VUELA



INFORMACIÓN



FORMACIÓN



FINANCIACIÓN



CONSULTORÍA



PROMOCIÓN

El consultor deberá proporcionar su hoja de vida, los respaldos de la realización de trabajos similares.



AGENCIA ANDALUZA DE
PROMOCIÓN EXTERIOR



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

EL ÉXITO ES PARA LOS QUE VUELAN

SI QUIERES VOLAR VUELA



INFORMACIÓN



FORMACIÓN



FINANCIACIÓN



CONSULTORÍA



PROMOCIÓN

No dude en contactarnos si necesita información sobre cómo afrontar esta licitación o sobre cualquier proyecto o licitación internacional y multilateral en marcha o en preparación, así como información sobre empresas que hayan desarrollado proyectos similares que puedan ser posibles socios.

Departamento de Consultoría
EXTENDA - Agencia Andaluza de Promoción Exterior
multilateral@extenda.es

¹ Extenda únicamente pone en contacto a demandante y oferente del producto o servicio, no teniendo mayor intervención en la posterior relación contractual que pudiese generarse entre las partes.